



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

MARTES 01 DE AGOSTO DE 2017

EL DÍA:

**MÁS DE 6 MILLONES EN PLANES DE EMPLEO CONTRA EL "RABO DE GATO"**



La actuación se llevará a cabo con fondos del Fdcan, según el Cabildo./El Día El Cabildo de La Palma invertirá más de seis millones de euros en un periodo de diez de años para intentar evitar la expansión de la planta invasora pennisetum setaceum, conocida como rabo de gato, actuación que se llevará a cabo a través de planes de empleo que a la vez permitirán la contratación de desempleados.

El consejero de Medio Ambiente, Juan Manuel González, y la consejera de Empleo, Tatiana Rodríguez, informaron de que el primer plan de empleo se podrá en marcha de forma inmediata con fondos del Fdcan, y supondrá una inversión de 700.000 euros en contratación de personal.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

En concreto se verán beneficiadas 42 personas durante un período de nueve meses, aunque "tenemos la intención de que estos planes se mantengan durante los siguientes nueve años, cubriendo así la vigencia de estos fondos", sentenciaron los consejeros.

El pennisetum setaceum es una planta exótica invasora de procedencia africana. Fue introducida y propagada en la Isla como una planta ornamental. En la actualidad está extendida por la mayor parte del territorio insular y pese a la inversión anunciada su erradicación parece compleja en una década.

Ya se han realizado diferentes programas de control, el primero entre en 1997 y 1999, aunque no siempre se han respetado los protocolos necesarios para evitar que el rabo de rato se propague.

## LA PROVINCIA:

## CINCO REGLAMENTOS DE LA LEY DEL SUELO SALEN EN AGOSTO A

## EXPOSICIÓN PÚBLICA

La Consejería alarga el plazo hasta el 15 de septiembre para asegurar la máxima participación ciudadana

F. M.





Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Nieves Lady Barreto, ayer, tras el Consejo de Gobierno.

La Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que entra en vigor el 1 de septiembre, prosigue imparable su desarrollo. La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, que dirige Nieves Lady Barreto, ya tiene elaborados cinco reglamentos que desarrollan aspectos de la norma y que salen hoy, inicio del mes de agosto, a información pública como paso previo a su posterior tramitación. La consejera manifestó ayer que aunque "un proyecto de reglamento no es un instrumento de ordenación, asegurar la mayor participación en su elaboración es coherente con el principio legal" de la participación ciudadana. Por ello, aunque salen en agosto se alarga el plazo hasta el 15 de septiembre.

Los cinco reglamentos "vendrán a completar aspectos del articulado de la Ley del Suelo que requieren de un desarrollo posterior para ser plenamente aplicables y ejecutables", indica.

Los textos estarán disponibles en la página web [www.canariasparticipa.com](http://www.canariasparticipa.com). "Se trata, en definitiva de llevar a cabo una consulta pública previa a su tramitación, recabando la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones afectadas por la futura norma". Los informes de consulta son los siguientes:

## **Z Registro de Planeamiento**

El artículo 23 de la norma dispone, entre otras medidas, de la creación de un registro público en el que se inscriban todos los instrumentos de ordenación ambiental, territorial o urbanística de la Comunidad Autónoma. La organización y funcionamiento de este Registro de Planeamiento vendrá regulada por un reglamento que establecerá aspectos como los actos



**Las Palmas de Gran Canaria:** C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La Aldea de San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

inscribibles, los tipos de asientos y los derechos de los ciudadanos en relación con su acceso al Registro, entre otros.

## **Instrumentos de ordenación**

Otro reglamento será el de Instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística. Se refiere a la ordenación en aspectos como la participación institucional y ciudadana, la cooperación interadministrativa, el contenido documental de los planes o el modo de cumplimiento de ciertos trámites, aspectos que estarán reglamentariamente regulados. Regulará, igualmente, aspectos como los criterios y la metodología de la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación, con el fin de evitar la diversidad de interpretaciones.

## **Z Ejecución del planeamiento**

Hace referencia a los aspectos del régimen jurídico de la gestión urbanística, como la concreción de los plazos de ejecución del planeamiento, la regulación del procedimiento de fijación de unidades de actuación o el contenido preciso de las bases de actuación y estatutos de las entidades de gestión urbanística.

## **Z Protección de la legalidad**

Se refiere a la regulación detallada de todo lo relativo a la intervención pública en garantía y protección de la legalidad urbanística contenida en la Ley del Suelo.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## Z Observatorio del Paisaje

Tendrá entre sus competencias el estudio, formulación de propuestas y criterios de actuación en todas las políticas públicas ambientales, territoriales y urbanísticas.

### DIARIO DE AVISOS:

## CANARIAS SE ASEGURA EL 100% DE AYUDA ILIMITADA AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

### VICENTE PÉREZ



Camiones de mercancías saliendo de un barco en Los Cristianos. S. M.  
La negociación de los ya vigentes presupuestos del Estado para 2017 ha dejado para Canarias una inyección de casi 800 millones de euros más que en el pasado ejercicio económico, y que llegarán, todos juntos, en el último semestre del año (ya que el proyecto de ley se aprobó en junio, debido a la situación de minoría del Gobierno estatal).

Una de las novedades para el Archipiélago se refiere al transporte de mercancías, ya sea por avión, ya en barco, entre las islas y con la Península,



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

cuyo coste las arcas estatales pasan de cubrir el 70% al 100%, sin límite presupuestario -hasta ahora lo había-. Y además quedará consolidado en la nueva Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), con lo cual no estará sujeto a la voluntad del Gobierno de turno.

Así lo ha explicado a este diario Nueva Canarias (NC), que se atribuye este logro en una enmienda durante su negociación con el PP en las Cortes Generales. El voto de NC fue decisivo para que pudieran aprobarse las cuentas estatales.

El aumento de la ayuda al transporte hasta cubrir el 100% beneficia tanto a las mercancías que se mueven entre las siete islas, como las que van desde Canarias a la Península, y a la inversa, aunque en este último sentido las que se consideren insumos necesarios para la producción industrial en el Archipiélago, incluyendo los productos petrolíferos. No está incluido el plátano canario, lo que no ha gustado a sus productores.

Aunque la ayuda sube al 100%, en realidad no viene a cubrir el coste real del transporte, pues se subvenciona un coste tipo definido por el Gobierno estatal inferior al que deben pagar los empresarios canarios. En cualquier caso, hasta ahora el 70% que se venía satisfaciendo desde el Estado estaba sujeto a restricciones presupuestarias, por lo que si la demanda de ayudas era mayor, se prorrateaba el gasto hasta el tope de fondos previstos en las cuentas estatales de cada año, según NC. Por ello, el cambio producido marca un antes y un después: ya no habrá límite presupuestario. Así, este año el Gobierno central ha dispuesto 24 millones de euros más que en el anterior ejercicio económico, hasta elevar la cantidad total a 56 millones.

El presidente del NC, Román Rodríguez, ha apuntado que los productos de cada isla, con este aumento de la ayuda, "tendrán muchas más posibilidades de consolidarse en el conjunto del mercado canario, mucho más amplio que el local, pues hay que incluir no solo a los residentes, sino a los millones de turistas". Subraya el diputado de NC que el sector primario canario importa más del 95% de los forrajes consumidos, con lo cual la medida incluida en los presupuesto del Estado aligera una carga, el de la alimentación del ganado,



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

que supone algo más de la mitad de los costes de producción agroganadera isleña.

“Constituye, como se puede apreciar, un avance que rompe con la doble insularidad y que cohesiona territorial y económicamente al Archipiélago, atacando frontalmente los lastres de la discontinuidad territorial y generando un auténtico mercado suprainsular”, subraya el líder de NC.

Junto al transporte de mercancías, se ha elevado del 50% al 75% la bonificación del billete aéreo entre islas, y entre estas y la Península, para todas las personas que residan en Canarias.

## UN COSTE TIPO SUBVENCIONABLE QUE SE QUEDA POR DEBAJO DEL REAL

El Ministerio de Fomento establece un coste tipo del transporte de mercancías a partir de un estudio que elabora con la Delegación del Gobierno en Canarias, en el que se consultan los precios de distintas navieras, y para productos agrícolas. Eso supone, según fuentes de NC, que el coste real que pagan los productores quede por debajo de este coste tipo, que es el que se venía subvencionando desde el Estado con el 70% y a partir de ahora con el 100%. Por ello, el siguiente objetivo de NC es acercar lo máximo a la realidad lo que se subvenciona. En el caso del tomate canario, por ejemplo, un estudio de la Universidad de La Laguna estima que cuesta llevarlo a la Península 0,18 céntimos por kilo, pero el Ministerio solo ha venido pagando 0,09 céntimos.

## SE SUBVENCIONAN INSUMOS PARA LA INDUSTRIA LOCAL Y LA EXPORTACIÓN ISLEÑA

Los productos cuyo transporte recibe el 100% de subvención en lo presupuestos generales de Estado son, en el caso de los importados desde la Península, los necesarios para la producción industrial en Canarias, incluyendo los petrolíferos, y los agrícolas considerados insumos para la producción local (alimentos para animales, cereales, millo, cebada, forraje, nabo forrajero...). Entre las islas, se pueden acoger a estas ayudas todos los productos agrícolas, así como los que se envían desde Canarias a la



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Península, en el trayecto hasta Cádiz -aunque el destino sea otro país europeo-, como tomates, pepinos, flores y plantas o aguacates, según detallaron a este periódico fuentes de Nueva Canarias conocedoras de la negociación mantenida con el Ejecutivo central sobre los presupuestos de 2017.

## CANARIAS 7:

### **LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DEL SUELO, A CONSULTA PÚBLICA**

Imagen del Consejo de Gobierno de este lunes / Gerardo Montesdeoca

Los cinco reglamentos que desarrollan la Ley del Suelo se encuentran desde hoy en fase de consulta pública previa hasta el 15 de septiembre y podrán recibir «aportaciones pero no alegaciones», según indicó ayer la consejera de Política Territorial, Nieves Lady Barreto.

Bárbara Hernández  
/ Las Palmas de Gran Canaria

La dirigente nacionalista recordó que la norma estará en vigor «con todo su contenido» el uno de septiembre, independientemente de la tramitación en que se encuentren los citados reglamentos.

La intención de esta consulta, dijo Barreto, es recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones afectadas por la norma. Estos reglamentos completan el articulado de la Ley necesarios para ser «aplicables».

Puntualizó que, pese a que «un proyecto de reglamento no es un instrumento de ordenación, asegurar la mayor participación es coherente con el principio legal» de la participación ciudadana, en especial en la elaboración de los instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística.





Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Estos informes de consulta son el Registro de Planeamiento de Canarias en el que se inscriban todos los instrumentos de ordenación ambiental, territorial o urbanística de Canarias; Instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística, que regulará aspectos relativos a los criterios y a la metodología de la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación, para evitar la diversidad de interpretaciones; Ejecución del planeamiento, que son los aspectos del régimen jurídico de la gestión urbanística, como la concreción de los plazos de ejecución del planeamiento, la regulación del procedimiento de fijación de unidades de actuación cuando no estén previstas en planeamiento; Intervención y protección de la legalidad ambiental, territorial y urbanística, sobre la regulación de todo lo relativo a la intervención pública en garantía y protección de la legalidad urbanística y Observatorio del Paisaje de Canarias.

## **LA OPINIÓN DE TENERIFE:**

### **1,8 MILLONES DE EUROS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES Y AGRÍCOLAS EN EL SUR DE TENERIFE**

El Consejo de Gobierno del Cabildo aprobó esta partida para diferentes actuaciones en materia de Cooperación Municipal

Laopinion.Es 31.07.2017 | 19:16

1,8 millones de euros para la mejora de infraestructuras medioambientales y agrícolas en el Sur de Tenerife

El Cabildo de Tenerife ha aprobado una inversión de 1,8 millones de euros para





**Las Palmas de Gran Canaria:** C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La Aldea de San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

acometer diferentes actuaciones en infraestructuras medioambientales y agrícolas. La decisión fue adoptada por el Consejo de Gobierno celebrado el pasado martes día 25 de julio bajo la presidencia de su titular, Carlos Alonso.

Dentro del área de Medio Ambiente se aprobó el proyecto de adecuación y mejora del aparcamiento del Museo Etnográfico de Juan Évora, en el Parque Nacional del Teide, por un importe que ronda los 404.000 euros, así como el proyecto de mejora de la Pista en Cruz Vieja (Taganana), en el Parque Rural de Anaga, por un importe de 384.000 euros, aproximadamente. El Consejo de Gobierno también aprobó la encomienda a la empresa pública Gesplan para la ejecución del servicio de inventario, diagnóstico y propuesta de mejoras de los senderos de Tenerife por un importe de 196.000 euros y un plazo de ejecución de ocho meses.

En el área de Agricultura, Ganadería y Pesca se aprobaron dos proyectos de infraestructura rural. Uno de ellos es la mejora del camino agrícola de Los Llanos, en el término municipal de San Juan de la Rambla, por un importe de 195.414 euros. La otra actuación aprobada es la de la red de riego de las medianías de Santa Úrsula: Pino Alto-La Paredita, que cuenta con un presupuesto de 657.038 euros.

Dentro de los asuntos del área de Patrimonio Histórico, el Consejo de Gobierno aprobó otorgar una subvención de 295.000 euros para la rehabilitación de la iglesia de la Victoria, en el municipio de La Victoria de Acentejo, una actuación que está incluida en el Plan de Patrimonio Histórico 2016-2020.

En el apartado de Cooperación Municipal, el Consejo de Gobierno aprobó más de un millón de euros a diferentes actuaciones en la zona sur de la Isla. Así,



**Las Palmas de Gran Canaria:** C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La Aldea de San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

se llevarán cabo obras mejora en depósitos municipales y renovación de las redes de abastecimiento en Granadilla de Abona por un importe de casi 59.000 euros; la construcción de depósitos municipales y canalizaciones de abastecimiento en Arafo por un importe de 55.500 euros; la mejora y el acondicionamiento de la calle José González González, en Santiago del Teide,

con una inversión de 820.000 euros, aproximadamente; y la adecuación de una parcela para la mejora del tránsito peatonal en la Rambla de los Menceyes, en Candelaria, con una inversión que ronda los 91.000 euros.

En materia de Juventud, el Consejo adjudicó el contrato de servicios para el desarrollo de una nueva edición de la Escuela Tenerife Joven por importe de 30.199 euros. Este proyecto promueve la formación y el empleo a través de una serie de actividades itinerantes en los municipios dirigidas tanto a jóvenes como a técnicos que trabajan con este colectivo. Además, se adjudicó el contrato del programa 'Enrédate sin machismo', un proyecto de sensibilización y de intervención con jóvenes para prevenir las violencias machistas encuadrado en las acciones del Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de género Tenerife Violeta.

## **DOS MILLONES PARA LA DEHESA COMUNAL**

El ejecutivo y la corporación insular firmarán un convenio para labores de recuperación y conservación medioambiental

Dos millones para la Dehesa Comunal





**Las Palmas de Gran Canaria:** C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La Aldea de San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias firmará un convenio de cooperación con el Cabildo de El Hierro para desarrollar actuaciones de recuperación y conservación medioambiental de los hábitats de interés comunitario en la Dehesa Comunal

de la Isla del Meridiano por, exactamente, 1.918.052 euros. El Consejo de Gobierno, reunido ayer en Las Palmas de Gran Canaria, anunció que la firma de este acuerdo busca "dinamizar y diversificar" la economía de El Hierro.

Este convenio, según explicó el Ejecutivo canario, tiene como objetivo general establecer las condiciones de cooperación entre dicha consejería y el Cabildo de El Hierro para la puesta en marcha de actuaciones orientadas al desarrollo de un paquete de medidas medioambientales. Unas medidas, agregó el Gobierno, que no solo generen actividad, sino que contribuyan "a cimentar la sostenibilidad, la mejora paisajística en la zona de la Dehesa y preservar el mantenimiento de los espacios protegidos que garanticen un buen estado de conservación de las masas forestales y los hábitats de las especies amenazadas".

Como objetivos específicos, el convenio prevé el mantenimiento de los equilibrios biológicos y la biodiversidad endémica mediante una regulación del tránsito de reses de ganado que evite la sobrecarga ganadera en determinados sectores y favorezca la naturalización de los hábitats. Además, con este acuerdo pretenden favorecer la captación y acopio de recursos hídricos de manera que se dirija la mayor presión ganadera hacia zonas menos sensibles e incrementar la disponibilidad de agua para la fauna silvestre en zonas con un marcado nivel de estrés hídrico. Asimismo, el convenio recoge la conservación del patrimonio natural y cultural de los hábitats naturales y la redistribución espacial y temporal de la presión del aprovechamiento ganadero en la Dehesa Comunal, que se orientará hacia un



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

aprovechamiento "silvopastoril" sostenible y repercutirá en la conservación favorable de los hábitats de interés comunitario.

En este acuerdo, el Cabildo de El Hierro deberá aportar, por su parte, un proyecto aprobado de restauración, acondicionamiento, mejora, obras

complementarias y reconstrucción de los depósitos de agua para uso ganadero de la Isla en el que se contemple la restauración y reconstrucción de los depósitos. El convenio tendrá una duración de un año y podrá ser prorrogado por otro año siempre que exista disponibilidad presupuestaria. La consejería asumirá la aportación económica en dos anualidades de 1,8 millones en 2017 y 109.000 euros en 2018, mientras que el Cabildo aportará los proyectos, así como los permisos y los terrenos.

## **CANARIAS AHORA:**

### **LOS CINCO REGLAMENTOS DE LA LEY DEL SUELO PODRÁN RECIBIR APORTACIONES HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE**

El Gobierno saca este martes a información pública los informes de consulta sobre los reglamentos de desarrollo de la Ley como paso previo a su posterior tramitación.



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790



## Rosa Dávila y Nieves Lady Barreto CANARIAS AHORA

La consejera regional de Política Territorial, Nieves Lady Barreto, ha informado este lunes de que los cinco reglamentos que desarrollarán la Ley del Suelo, que entra en vigor el 1 de septiembre "con todo su contenido",

podrán recibir "aportaciones, no alegaciones", hasta el 15 de septiembre.

En la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno de Canarias, Barreto ha avanzado que su departamento saca este martes a información pública los informes de consulta sobre los cinco reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias como paso previo a su posterior tramitación.

Los textos estarán disponibles en la página web [www.canariasparticipa.com](http://www.canariasparticipa.com) hasta el 15 de septiembre "con el fin de que todos los ciudadanos que lo consideren oportuno, tanto a título particular como en representación de entidades o asociaciones, hagan llegar al Gobierno sus aportaciones sobre los aspectos planteados".

Con esto "se trata, en definitiva, de llevar a cabo una consulta pública previa a su tramitación, recabando la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones afectadas por la futura norma", ha dicho.

La consejera ha manifestado que aunque "un proyecto de reglamento no es un instrumento de ordenación, asegurar la mayor participación en su



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

elaboración es coherente con el principio legal" de la participación ciudadana, uno de los pilares de la norma.

Barreto ha explicado que los cinco reglamentos "vendrán a completar aspectos del articulado de la Ley del Suelo que requieren de un desarrollo posterior para ser plenamente aplicables y ejecutables".

Entre estos reglamentos, ha aludido al que crea "el primer Registro de Planeamiento de Canarias".

El artículo 23 de la norma dispone, entre otras medidas tendentes a garantizar la publicidad y la máxima difusión del sistema de planeamiento de Canarias, la creación de un Registro Público en el que se inscriban todos los instrumentos de ordenación ambiental, territorial o urbanística de la Comunidad Autónoma.

La organización y funcionamiento de este Registro de Planeamiento de Canarias vendrá regulada por un reglamento que establecerá aspectos como los actos inscribibles, los tipos de asientos y los derechos de los ciudadanos en relación con su acceso al Registro, entre otros.

Otro reglamento será el de Instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística.

La Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias contiene, en su Título III, una completa regulación de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, pero no agota la ordenación de esta materia en aspectos como la participación institucional y ciudadana, la cooperación interadministrativa, el contenido documental de los planes o el modo de cumplimiento de ciertos trámites, aspectos que estarán reglamentariamente regulados.

Este reglamento regulará, igualmente, aspectos relativos a los criterios y a la metodología de la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación, con el fin de evitar la diversidad de interpretaciones en su aplicación.



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Un tercer reglamento hace referencia a la "ejecución del planeamiento".

Los objetivos específicos del reglamento de ejecución del planeamiento son los aspectos del régimen jurídico de la gestión urbanística, como la concreción de los plazos de ejecución del planeamiento, la regulación del procedimiento de fijación de unidades de actuación cuando no estén previstas en planeamiento o el contenido preciso de las bases de actuación y estatutos de las entidades de gestión urbanística, entre otros muchos.

Por su parte, el reglamento de "intervención y protección de la legalidad ambiental, territorial y urbanística" alude a la regulación detallada de todo lo relativo a la intervención pública en garantía y protección de la legalidad urbanística contenida en la Ley del Suelo.

Pese al grado de precisión de la ley, algunas cuestiones sobre procedimiento

y tramitación requieren ser resueltas mediante una disposición reglamentaria, en especial la articulación sistemática de los procedimientos administrativos a través de los cuales se ejercerán las potestades de intervención o la clarificación y precisión de las garantías que corresponden a los ciudadanos, ha informado la consejera.

Por ello, este texto reglamentario establece también un estándar común que asegure la coherencia y la mínima disparidad entre las futuras ordenanzas municipales en aquellas materias de ámbito local en las que los ayuntamientos puedan ejercer su potestad normativa.

Además, mediante otro reglamento se dotará de organización y régimen jurídico al futuro Observatorio del Paisaje de Canarias, organismo previsto en el artículo 25 de la Ley que tendrá entre sus competencias el estudio, formulación de propuestas y criterios de actuación en todas las políticas públicas ambientales, territoriales y urbanísticas, además de realizar una labor de sensibilización ciudadana e institucional.





**Las Palmas de Gran Canaria:** C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La Aldea de San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## SOFOCAN UN CONATO EN UNA FINCA DE PLÁTANOS EN LA CUESTA DE EL PLANTO

Ha tenido lugar este lunes y en las tareas de extinción han intervenido bomberos del Parque de La Grama y un retén de la Unidad Insular de Medio Ambiente.



En la imagen, bomberos de La Palma y personal de Medio Ambiente apagando el conato registrado en una finca de El Plantó. Foto: BOMBEROS LA PALMA.

Este lunes, en torno a las 13:00 horas, se ha registrado un conato en una finca de plátanos situada en la Cuesta El Plantó, en Santa Cruz de La Palma, informa Bomberos La Palma.

En la tareas de extinción han intervenido bomberos del Parque La Grama. Los mismos contaron con el apoyo de un retén de la Unidad Insular de Medio Ambiente del Cabildo de La Palma. Con su rápida intervención evitaron que el conato tomara más fuerza.



**Las Palmas de Gran Canaria:** C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La Aldea de San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790



El conato se registró en la Cuesta de El Planto, en Santa Cruz de La Palma.  
Foto: BOMBEROS LA PALMA.

## **SAN BORONDÓN:**

**CANARIAS SACA ESTE MARTES A CONSULTA PÚBLICA 5 INFORMES DE  
LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DEL SUELO**



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790



La consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, Nieves Lady Barreto, ha informado este lunes de que el 1 de agosto saldrá a información pública los informes de consulta sobre los cinco reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias como paso previo a su posterior tramitación.

Así lo ha manifestado Barreto, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, donde informó que estos textos estarán disponibles en la página web [www.canariasparticipa.com](http://www.canariasparticipa.com) hasta el 15 de septiembre para que todos los ciudadanos que lo consideren oportuno, tanto a título particular como en representación de entidades o asociaciones, "hagan llegar al Gobierno sus aportaciones sobre los aspectos planteados".

Barreto subrayó que se trata de realizar una consulta pública previa a su tramitación, "recabando la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones afectadas por la futura norma". Al tiempo que destacó que la nueva Ley del Suelo "refuerza la participación ciudadana como uno de sus pilares, en particular, en la elaboración de los instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística".

La consejera indicó que los cinco reglamentos servirán para completar aspectos del articulado de la Ley del Suelo que requieren de un desarrollo posterior para ser "plenamente aplicables y ejecutables".

En este sentido, expuso que los informes de consulta a información pública



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

son el de Instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística; el de Ejecución del planeamiento; y el de Intervención y protección de la legalidad ambiental, territorial y urbanística.

Así como el de Registro de Planeamiento de Canarias y el de Observatorio del Paisaje de Canarias que, matizó, si bien "no tendrían" porque tramitarse al igual que el resto, siendo más de organización interna de la Consejería, sí que han decidido tramitarlo conforme al de consultas públicas al crear dos órganos nuevos.

"Son los cinco reglamentos más de desarrollo de la Ley del Suelo, falta el reglamento que regulará la organización y funcionamiento del nuevo órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, que no sigue este procedimiento. Se terminará desarrollando conforme al reglamento orgánico de la propia Consejería", explicó.

Barreto sí que incidió en que la Ley del Suelo entrará en vigor el 1 de septiembre "con todo su contenido, independientemente de que los reglamentos empiecen a trabajarse". Asimismo, ha querido dejar claro que no tener los reglamentos el 1 de septiembre, "no supone que la Ley no se pueda aplicar", ya que su contenido permite ponerla en marcha.

## **RTVC:**

### **LA LEY DEL SUELO ENTRA EN VIGOR EL PRÓXIMO 1 DE SEPTIEMBRE**

Los reglamentos de la Ley del Suelo podrán recibir aportaciones hasta el 15.

La consejera regional de Política Territorial, Nieves Lady Barreto, ha informado este lunes de que los cinco reglamentos que desarrollarán la Ley del Suelo, que entra en vigor el 1 de septiembre "con todo su contenido",

podrán recibir "aportaciones, no alegaciones", hasta el 15 de septiembre.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790



En la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno de Canarias, Barreto ha avanzado que su departamento saca este martes a información pública los informes de consulta sobre los cinco reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias como paso previo a su posterior tramitación.

Los textos estarán disponibles en la página web [www.canariasparticipa.com](http://www.canariasparticipa.com) hasta el 15 de septiembre "con el fin de que todos los ciudadanos que lo consideren oportuno, tanto a título particular como en representación de entidades o asociaciones, hagan llegar al Gobierno sus aportaciones sobre los aspectos planteados".

Con esto "se trata, en definitiva, de llevar a cabo una consulta pública previa a su tramitación, recabando la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones afectadas por la futura norma", ha dicho.

La consejera ha manifestado que aunque "un proyecto de reglamento no es un instrumento de ordenación, asegurar la mayor participación en su elaboración es coherente con el principio legal" de la participación ciudadana, uno de los pilares de la norma.

Barreto ha explicado que los cinco reglamentos "vendrán a completar

aspectos del articulado de la Ley del Suelo que requieren de un desarrollo posterior para ser plenamente aplicables y ejecutables".



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Entre estos reglamentos, ha aludido al que crea "el primer Registro de Planeamiento de Canarias".

El artículo 23 de la norma dispone, entre otras medidas tendentes a garantizar la publicidad y la máxima difusión del sistema de planeamiento de Canarias, la creación de un Registro Público en el que se inscriban todos los instrumentos de ordenación ambiental, territorial o urbanística de la Comunidad Autónoma.

La organización y funcionamiento de este Registro de Planeamiento de Canarias vendrá regulada por un reglamento que establecerá aspectos como los actos inscribibles, los tipos de asientos y los derechos de los ciudadanos en relación con su acceso al Registro, entre otros.

Otro reglamento será el de "Instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística".

La Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias contiene, en su Título III, una completa regulación de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, pero no agota la ordenación de esta materia en aspectos como la participación institucional y ciudadana, la cooperación interadministrativa, el contenido documental de los planes o el modo de cumplimiento de ciertos trámites, aspectos que estarán reglamentariamente regulados.

Este reglamento regulará, igualmente, aspectos relativos a los criterios y a la metodología de la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación, con el fin de evitar la diversidad de interpretaciones en su aplicación.

Un tercer reglamento hace referencia a la "ejecución del planeamiento".

Los objetivos específicos del reglamento de ejecución del planeamiento son

los aspectos del régimen jurídico de la gestión urbanística, como la concreción de los plazos de ejecución del planeamiento, la regulación del procedimiento de fijación de unidades de actuación cuando no estén previstas



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

en planeamiento o el contenido preciso de las bases de actuación y estatutos de las entidades de gestión urbanística, entre otros muchos.

Por su parte, el reglamento de "intervención y protección de la legalidad ambiental, territorial y urbanística" alude a la regulación detallada de todo lo relativo a la intervención pública en garantía y protección de la legalidad urbanística contenida en la Ley del Suelo.

Pese al grado de precisión de la ley, algunas cuestiones sobre procedimiento y tramitación requieren ser resueltas mediante una disposición reglamentaria, en especial la articulación sistemática de los procedimientos administrativos a través de los cuales se ejercerán las potestades de intervención o la clarificación y precisión de las garantías que corresponden a los ciudadanos, ha informado la consejera.

Por ello, este texto reglamentario establece también un estándar común que asegure la coherencia y la mínima disparidad entre las futuras ordenanzas municipales en aquellas materias de ámbito local en las que los ayuntamientos puedan ejercer su potestad normativa.

Además, mediante otro reglamento se dotará de organización y régimen jurídico al futuro "Observatorio del Paisaje de Canarias", organismo previsto en el artículo 25 de la Ley que tendrá entre sus competencias el estudio, formulación de propuestas y criterios de actuación en todas las políticas públicas ambientales, territoriales y urbanísticas, además de realizar una labor de sensibilización ciudadana e institucional..

**FINALIZA LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS MONTES**



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

La Corporación insular, no obstante, recomienda extremar las precauciones a la hora de realizar quemas de residuos agrícolas o forestales, trabajos con maquinaria o herramientas.

El Cabildo de Tenerife, a través del área de Medio Ambiente, ha dado por finalizada la prohibición de realizar actividades en los montes de la Isla decretada el pasado jueves, 27 de julio, debido a las altas temperaturas que han afectado a la isla.

En una nota, el Cabildo informa de que una vez que han mejorado las condiciones meteorológicas, se permite hacer fuego en las zonas habilitadas de las áreas recreativas, así como realizar el resto de actividades relacionadas con el fuego.

La Corporación insular, no obstante, recomienda extremar las precauciones a la hora de realizar quemas de residuos agrícolas o forestales, trabajos con maquinaria o herramientas y la utilización de elementos que puedan generar chispas en espacios agrícolas o forestales, tales como desbrozadoras y equipos de soldadura.

## **EL APURÓN:**

## **POLÍTICA TERRITORIAL SACA A INFORMACIÓN PÚBLICA LOS INFORMES DE CONSULTA SOBRE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DEL SUELO**

Estarán disponibles en la web del Gobierno de Canarias [www.canariasparticpa.com](http://www.canariasparticpa.com) hasta el 15 de septiembre.





Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790



Nieves Lady Barreto, consejera de Política Territorial y Rosa Dávila, consejera de Hacienda en la rueda de prensa tras el consejo de gobierno a 31 de Julio de 2017. (Foto: Arturo Rodríguez/Presidencia GobCan).

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, que dirige Nieves Lady Barreto, sacará este martes a información pública los informes de consulta sobre los cinco reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias como paso previo a su posterior tramitación.

Según ha informado hoy la consejera tras la reunión del Consejo de Gobierno, los textos estarán disponibles en la página web [www.canariasp participa.com](http://www.canariasp participa.com) hasta el 15 de septiembre “con el fin de que todos los ciudadanos que lo consideren oportuno, tanto a título particular como en representación de entidades o asociaciones, hagan llegar al Gobierno sus aportaciones sobre los aspectos planteados”, indicó Barreto. “Se trata, en definitiva”, agregó, “de llevar a cabo una consulta pública previa a su tramitación, recabando la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones afectadas por la futura norma”.

“La nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias refuerza la participación ciudadana como uno de sus pilares, en particular en la elaboración de los instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística”, subrayó Nieves Lady Barreto en su intervención.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

“Si bien un proyecto de reglamento no es un instrumento de ordenación”, añadió, “asegurar la mayor participación en su elaboración es coherente con ese principio legal. Por ello, hemos descartado el mes de agosto del cómputo del plazo legal de consulta y lo hemos prolongado hasta mitad de septiembre”.

Los cinco reglamentos vendrán a completar aspectos del articulado de la Ley del Suelo que requieren de un desarrollo posterior para ser plenamente aplicables y ejecutables. Los informes de consulta a información pública son los siguientes:

### **Registro de Planeamiento de Canarias**

El artículo 23 de la norma dispone, entre otras medidas tendentes a garantizar la publicidad y la máxima difusión del sistema de planeamiento de Canarias, la creación de un Registro Público en el que se inscriban todos los instrumentos de ordenación ambiental, territorial o urbanística de la Comunidad Autónoma. La organización y funcionamiento de este Registro de Planeamiento de Canarias vendrá regulada por un reglamento que establecerá aspectos como los actos inscribibles, los tipos de asientos y los derechos de los ciudadanos en relación con su acceso al Registro, entre otros.

### **Instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística**

La Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias contiene, en su Título III, una completa regulación de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, pero no agota la ordenación de esta materia en aspectos como la participación institucional y ciudadana, la cooperación interadministrativa, el contenido documental de los planes o el modo de cumplimiento de ciertos trámites, aspectos que estarán reglamentariamente regulados.

Este reglamento regulará, igualmente, aspectos relativos a los criterios y a la metodología de la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación, con el fin de evitar la diversidad de interpretaciones en su aplicación.

En este sentido, el artículo 89 de la Ley dispone que el Gobierno establecerá reglamentariamente “las normas, los criterios y la metodología a utilizar por el órgano ambiental en el ejercicio de su función, asegurando la unidad y coherencia de la evaluación ambiental”.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## **Ejecución del planeamiento**

Los objetivos específicos del reglamento de ejecución del planeamiento son los aspectos del régimen jurídico de la gestión urbanística, como la concreción de los plazos de ejecución del planeamiento, la regulación del procedimiento de fijación de unidades de actuación cuando no estén previstas en planeamiento o el contenido preciso de las bases de actuación y estatutos de las entidades de gestión urbanística, entre otros muchos.

## **Intervención y protección de la legalidad ambiental, territorial y urbanística**

Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias contiene una regulación detallada de todo lo relativo a la intervención pública en garantía y protección de la legalidad urbanística.

Con todo, y pese al grado de precisión de la Ley, algunas cuestiones sobre procedimiento y tramitación requieren ser resueltas mediante una disposición reglamentaria, en especial, la articulación sistemática de los procedimientos administrativos a través de los cuales se ejercerán las potestades de intervención o la clarificación y precisión de las garantías que corresponden a los ciudadanos.

Este texto reglamentario establece también un estándar común que asegure la coherencia y la mínima disparidad entre las futuras ordenanzas municipales en aquellas materias de ámbito local en las que los ayuntamientos puedan ejercer su potestad normativa.

## **Observatorio del Paisaje de Canarias**

Finalmente, mediante reglamento se dotará de organización y régimen jurídico al Observatorio del Paisaje de Canarias, organismo previsto en el artículo 25 de la Ley que tendrá entre sus competencias el estudio, formulación de propuestas y criterios de actuación en todas las políticas públicas ambientales, territoriales y urbanísticas, además de realizar una labor de sensibilización ciudadana e institucional.



Las Palmas de Gran Canaria: C/ Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/ Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/ Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## EL CABILDO ANUNCIA UNA INVERSIÓN DE MÁS DE 6 MILLONES DE EUROS PARA COMBATIR EL RABO DE GATO



El Cabildo de La Palma invertirá más de 6 millones de euros en un periodo de 10 de años para intentar evitar la expansión de la planta invasora *pennisetum setaceum* (conocida como rabo de gato) en la isla. Así lo ha anunciado el consejero de Medio Ambiente de la institución insular, Juan Manuel González Luis, que, junto a la consejera de Empleo, Tatiana Rodríguez, ha destacado la labor que en este sentido se realizará gracias a los Planes de Empleo específicos que se pondrán en marcha con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

De una parte, Juan Manuel González ha explicado que en los presupuestos generales del Cabildo de La Palma para el presente 2017 hay recogidas dos partidas de 30.000 euros para asistencia técnica y de 50.000 para el Plan de Control del rabo de gato. Está previsto que ambas partidas se vean incrementadas en 100.000 euros con fondos procedentes del Remanente de Tesorería del ejercicio 2016.

Por otro lado, el Plan de Empleo que el Cabildo Insular de La Palma pretende ejecutar de manera inmediata con los fondos procedentes del FDCAN supondrá una inversión de 700.000 euros en contratación de personal para la erradicación del rabo de gato. "Se trata de una apuesta importante ya que supondrá la contratación de 42 personas durante 9 meses, si bien

pretendemos que esta inversión del FDCAN para Planes de Empleo que incluyan la lucha contra el rabo de gato se mantengan durante los siguientes



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

9 años, cubriendo así la vigencia de estos fondos”, han señalado el consejero de Medio Ambiente y la consejera de Empleo del Cabildo.

El *pennisetum setaceum* es una planta exótica invasora de procedencia africana. Fue introducida y propagada en la isla como una planta ornamental. El primer plan de control y erradicación que el Cabildo de La Palma realizó contra especie tuvo lugar entre 1997 y 1999. A partir de entonces y hasta 2014 se han desarrollado actuaciones puntuales con especial incidencia en los bordes de las carreteras insulares en los que su presencia era muy abundante.

En el año 2014 el Gobierno de Canarias publicó una orden aprobando las directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabo de gato, que desde entonces son aplicadas por parte del Cabildo de La Palma. A petición del Servicio Insular de Medio Ambiente, la Reserva de la Biosfera de La Palma realizó una propuesta de estrategia de gestión, control y posible erradicación de especies invasoras en áreas protegidas y hábitats de interés comunitario de la isla que fue entregada al Cabildo y que se dotó, mediante convenio en el año 2016, con 50.000 euros. Los trabajos de elaboración de la estrategia supusieron, entre enero y junio del año pasado, las tareas de campo para la localización y georreferenciación de las poblaciones de rabo de gato existentes en la isla.

Durante 2016 también se realizaron actuaciones puntuales de lucha contra el rabo de gato en los bordes de pistas forestales y, específicamente, en las inmediaciones de la Red de Senderos de la Isla.

## COAG:

**IPOD JULIO 2017. CONSULTA EL ÍNDICE DE PRECIOS ORIGEN-DESTINO DE LOS ALIMENTOS (IPOD) DEL MES DE JULIO.**





Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## **DESCARGAR IPOD JULIO 2017** **VER IPOD MES A MES (HISTÓRICO)**

### **BOLETINES OFICIALES**

#### **BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

#### **OTRAS RESOLUCIONES - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas**

**3773 Dirección General de Ganadería.- Resolución de 21 de julio de 2017, por la que se conceden definitivamente las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias previstas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, que establece una línea de auxilio destinada al fomento de las razas autóctonas españolas, convocadas anticipadamente mediante Orden de 26 de diciembre de 2016, de esta Consejería.**

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/147/007.html>

#### **ANUNCIOS - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas**

**3789 EXTRACTO de la Orden de 20 de julio de 2017, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores, convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.**

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/147/023.html>

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

##### **Productos agrarios. Contratación**

- Orden APM/727/2017, de 20 de julio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de cosecha de naranjas y grupo



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

mandarinas, a peso, para su comercialización en fresco, campaña 2017/2018.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/01/pdfs/BOE-A-2017-9181.pdf>

## **Subvenciones**

- Orden APM/728/2017, de 31 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, por titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/01/pdfs/BOE-A-2017-9182.pdf>